Municipalidad
Doñihue

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 2276

DOÑIHUE, 19 de Julio del 2011.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada al municipio por Agrupación Apícola, En Formación, para que concurra un Funcionario Municipal en calidad de Ministro de Fe, con razón de Constituir y dar Personalidad Jurídica a dicha Organización.

VISTOS:

1.-La Ley Nº 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Regularícese y Desígnese a la Funcionaria Municipal doña Leticia Carrasco, para que concurra con la finalidad de Constituir y dar Personalidad Jurídica de dicha Organización, el Día Miércoles 13 de Julio del 2011, a las 19:00 hrs, en dependencias de Casa de la Cultura, Comuna de Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDE

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/MCC/cdp

Distribución

1.- Interesado
2.- Arch. Secretaría Municipal
3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
4.- Carpeta Organización.